CONTRATO Nº 64/2016

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez**, domiciliada en la calle De la Conquista Nº 1.725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Neri Javier Caballero Páez**, con **Cédula de Identidad N° 1.976.058**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y UPS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 – ID Nº 308529"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y UPS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
*(d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.*
*(f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*
(g) Anexo "A" – Detalle del Lote Adjudicado.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Neri Javier Caballero Páez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 a, de la Ley Nº 2051)*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	240	10	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 308529.
Por ser la contratación de carácter Plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2017 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley Nº 2051)*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y UPS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2016/2017,** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 119/2016.*

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c, de la Ley Nº 2051)*

Empresa	*Lote Nº*	*Monto Mínimo I.V.A. Incluido*	*Monto Máximo I.V.A. Incluido*
SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez	*1*	*150.000.000.-*	*300.000.000.-*
Total		***150.000.000.-***	***300.000.000.-***

*Dentro del **Lote Nº 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE** por un **monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten*

SERVICIO TÉCNICO J.C. de N. JAVIER CABALLERO P.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones.
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones en el salario mínimo oficial, la Justicia Electoral reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% del valor de los servicios a ser realizados del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po\ [1 + 0{,}80(\underline{S - 1})]$$
$$So$$

Dónde:
***PR:** Precio reajustado*
***Po:** Precio básico de la oferta a ser reajustada*
***S:** Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice.*
***So:** Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.*

- *El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales.*
- *Los precios podrán ser reajustados dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a la prestación del servicio.*
- *Funcionarios designados por la **CONTRATANTE**, emitirán un "Informe" respecto al cumplimiento del Plan de Entrega y si corresponde el pedido de reajuste de precio.*
- *Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.*
- *No se reconocerá reajuste de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega aprobado.*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato corre a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 d, de la Ley Nº 2051)

A partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para trabajos menores de mantenimiento y/o reparación de los equipos. Excepcionalmente, en aquellos casos complejos cuya reparación del equipo requiera de un plazo superior al establecido para los trabajos normales y/o menores, a pedido expreso de la empresa adjudicada, la Dirección de Logística Administrativa podrá autorizar justificadamente y por escrito el otorgamiento de un plazo mayor, siempre que el plazo no exceda de 10 (diez) días hábiles., conforme al Plan de Entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central, en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa.

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El personal técnico designado por el Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral realizará las pruebas a los equipos en el momento de la recepción de los mismos para verificar su funcionamiento, y si considera necesario, la fiscalización de los servicios efectuados lo realizará en los locales del Adjudicatario según la CGC 25.2 de la Sección IV.
*La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección, prueba y verificación de los servicios adjudicados y la misma será realizada por personal técnico designado por la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificaciones Técnicas y numeral Plan de Entregas, solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos.*
- *Se realizarán las pruebas a los equipos en el momento de la recepción de los mismos para verificar su funcionamiento, si la **CONTRATANTE** considera necesario, la inspección de los servicios efectuados lo realizará en los locales del **PROVEEDOR** según la CGC 25.2 de la Sección IV.*
- *En el momento de realizar la inspección, prueba y verificación necesaria a los equipos reparados por el **PROVEEDOR**, éstos, estando en funcionamiento vuelven a sufrir el mismo desperfecto, la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral emitirá un "Informe Técnico".*
- *Si el "Informe Técnico" emitido recomienda rechazar el servicio por deficiencia, desperfecto o en caso de no ajustarse a las especificaciones técnicas, se emitirá un reclamo escrito al **PROVEEDOR**, a fin de que éste en un plazo de 48 horas solucione el desperfecto, supere las deficiencias y se ajuste a lo solicitado por la **CONTRATANTE** de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
- *Se efectuarán monitoreo constantes por parte del personal técnico designados por la Justicia Electoral a fin de garantizar las condiciones mínimas para la prestación de los servicios.*

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Sede Central Tribunal Superior de Justicia Electoral.
En los casos de trabajos realizados en el interior del país, el encargado o responsable que haya solicitado el mantenimiento y reparación del equipo, deberá comunicar cualquier anomalía dentro de los 90 días de la garantía de los trabajos realizados. Señalados en la IAO 17.3

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No aplica.

9. CONDICIONES DE PAGO.

*Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: Sin Anticipo.*

Las condiciones de pago: Se realizarán en guaraníes, a crédito; se pagarán en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días luego de haber recibido la factura crédito y el Informe Técnico del Mantenimiento realizado, dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el

Abog. Olinda López Kaeskan
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa, y tendrán la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los servicios a conformidad, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

Así mismo la Dirección de Logística Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios de efectivamente prestados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, ambos de forma trimestral.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051)

El período de validez de la Garantía será como mínimo de 90 días, a partir de la entrega del servicio.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato, de conformidad al Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. *Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.*
b. *Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de enero de 2018.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 días posteriores a la prestación total de los servicios correspondientes.

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

13. MULTAS. (Art. 37 i, de la Ley Nº 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen para el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la ***CONTRATANTE*** *podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

El valor de las multas será: 0,50% por semana, es decir 2% mensual, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 j, de la Ley Nº 2051)

Los servicios se deberán ajustar estrictamente a lo establecido en la Sección III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; y a la oferta presentada por el ***PROVEEDOR****.*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, de la Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la ***CONTRATANTE****, en caso de incumplimiento del* ***PROVEEDOR****;*
e) Por muerte del ***PROVEEDOR*** *o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la ***CONTRATANTE*** *o del*

SERVICIO TÉCNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

***PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO
*La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*

a) *Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;*
b) *Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;*
c) *Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;*
d) *Por suspensión de los trabajos, imputable al **PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
e) *Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;*
f) *Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y*
g) *En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.*

*LA **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguientes a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*
*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del **PROVEEDOR.***

El proceso de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

a) *Se iniciara a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
b) *Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y*
c) *La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **PROVEEDOR**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE
*El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:*

a) *Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 90 días calendario;*
b) *Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*
c) *Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el **PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la **CONTRATANTE**.*

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, de la Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02, de "Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para difundir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de octubre del año 2016.

Sr. Neri Javier Caballero Páez
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez
Representante Legal

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

ANEXO "A"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, PC, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y UPS DE LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE						
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Gerardo Páez
ÌTEM	CÓDIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DE SERVICIO	CANT.	PRESENT.	UNID. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU						
1	72102305-001	Bobina inversora con válvula	1	Evento	Unidad	380.000
2	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	35.000
3	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
4	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	280.000
5	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	620.000
6	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	130.000
7	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	270.000
8	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	150.000
9	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	110.000
10	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	200.000
11	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	90.000
12	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
13	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000
14	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
15	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**2.616.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18.000 BTU						
16	72102305-001	Bobina inversora con válvula	1	Evento	Unidad	380.000
17	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	35.000

SERVICIO TÉCNICO J.C. de N. JAVIER CABALLERO P.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

18	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
19	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	280.000
20	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	760.000
21	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	130.000
22	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	270.000
23	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	150.000
24	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	110.000
25	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	200.000
26	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	90.000
27	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
28	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000
29	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
30	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**2.756.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24.000 BTU						
31	72102305-001	Bobina inversora con válvula	1	Evento	Unidad	380.000
32	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	35.000
33	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
34	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	300.000
35	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	970.000
36	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	130.000
37	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	275.000
38	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	150.000
39	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	110.000
40	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	200.000
41	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	90.000
42	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
43	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

44	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
45	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**2.991.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36.000 BTU						
46	72102305-001	Bobina inversora con válvula	1	Evento	Unidad	450.000
47	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	45.000
48	72102305-001	cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
49	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	335.000
50	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	1.620.000
51	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	170.000
52	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	275.000
53	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	180.000
54	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	60.000
55	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	250.000
56	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	135.000
57	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
58	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000
59	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
60	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**3.871.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48.000 BTU						
61	72102305-001	Bobina inversora válvula	1	Evento	Unidad	450.000
62	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	45.000
63	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
64	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	335.000
65	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	1.730.000
66	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	170.000
67	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	275.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

68	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	180.000
69	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	60.000
70	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	250.000
71	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	135.000
72	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
73	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000
74	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
75	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**3.981.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60.000 BTU						
76	72102305-001	Bobina inversora Válvula	1	Evento	Unidad	450.000
77	72102305-001	Aislante de cañerías	1	Evento	Unidad	45.000
78	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	108.000
79	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	335.000
80	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	2.100.000
81	72102305-001	Placa electrónica	1	Evento	Unidad	170.000
82	72102305-001	Motores de ventiladores	1	Evento	Unidad	275.000
83	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	180.000
84	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	60.000
85	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	250.000
86	72102305-001	Contactor	1	Evento	Unidad	135.000
87	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	60.000
88	72102305-001	Capacitor del compresor	1	Evento	Unidad	95.000
89	72102305-001	Capacitor del ventilador	1	Evento	Unidad	50.000
90	72102305-001	Protector térmico del compresor	1	Evento	Unidad	38.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**4.351.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 125.000 BTU						
91	72102305-001	Aislante de cañerías liquido	1	Evento	Unidad	35.000

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO P.

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

92	72102305-001	Aislante de cañerías vapor	1	Evento	Unidad	50.000
93	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	130.000
94	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	450.000
95	72102305-001	Compresores	1	Evento	Unidad	7.980.000
96	72102305-001	Motores de ventilador	1	Evento	Unidad	430.000
97	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	210.000
98	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	160.000
99	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	280.000
100	72102305-001	Válvula inversora	1	Evento	Unidad	490.000
101	72102305-001	Válvula robinete de baja y alta	1	Evento	Unidad	270.000
102	72102305-001	Rulemanes	1	Evento	Unidad	140.000
103	72102305-001	Correas	1	Evento	Unidad	85.000
104	72102305-001	Bulones	1	Evento	Unidad	15.000
105	72102305-001	Motor eléctrico de turbina	1	Evento	Unidad	870.000
106	72102305-001	Contactores del compresor	1	Evento	Unidad	290.000
107	72102305-001	Sensores de la unidad condensadora	1	Evento	Unidad	90.000
108	72102305-001	Sensores del evaporador	1	Evento	Unidad	90.000
109	72102305-001	Placa electrónica central (comando)	1	Evento	Unidad	480.000
110	72102305-001	Placa electrónica de las unidades condensadoras	1	Evento	Unidad	480.000
111	72102305-001	Contactor central (evaporador)	1	Evento	Unidad	180.000
112	72102305-001	Filtro secado línea liquido	1	Evento	Unidad	70.000
113	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	95.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**13.370.000**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 350.000 BTU						
114	72102305-001	Aislante de cañerías liquido	1	Evento	Unidad	35.000
115	72102305-001	Aislante de cañerías vapor	1	Evento	Unidad	50.000
116	72102305-001	Cañerías de cobre	1	Evento	Unidad	130.000
117	72102305-001	Gas refrigerante	1	Evento	Unidad	450.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

Abog. Olindo López Yaeskon
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

118	72102305-001	compresor	1	Evento	Unidad	9.870.000
119	72102305-001	Motores de ventilador	1	Evento	Unidad	430.000
120	72102305-001	Paleta	1	Evento	Unidad	210.000
121	72102305-001	Termostato (sensores)	1	Evento	Unidad	160.000
122	72102305-001	Turbina	1	Evento	Unidad	280.000
123	72102305-001	Válvula inversora	1	Evento	Unidad	490.000
124	72102305-001	Válvula robinete de baja y alta	1	Evento	Unidad	270.000
125	72102305-001	Rulemanes	1	Evento	Unidad	140.000
126	72102305-001	Correas	1	Evento	Unidad	85.000
127	72102305-001	Bulones	1	Evento	Unidad	15.000
128	72102305-001	Motor eléctrico de turbina	1	Evento	Unidad	870.000
129	72102305-001	Contactores del compresor	1	Evento	Unidad	290.000
130	72102305-001	Sensores de la unidad condensadora	1	Evento	Unidad	90.000
131	72102305-001	Sensores del evaporador	1	Evento	Unidad	90.000
132	72102305-001	Placa electrónica central (comando)	1	Evento	Unidad	480.000
133	72102305-001	Placa electrónica de las unidades condensadoras	1	Evento	Unidad	480.000
134	72102305-001	Contactor central (evaporador)	1	Evento	Unidad	180.000
135	72102305-001	Filtro secado línea liquido	1	Evento	Unidad	70.000
136	72102305-001	Presostato alta y baja	1	Evento	Unidad	95.000
TOTAL IVA INCLUIDO						**15.260.000**
TOTAL LOTE 1 IVA INCLUIDO						**49.196.000**

*Dentro del **Lote Nº 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE** por un **monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, incluido todos los impuestos.*

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Abog. Olindo López Vaeske
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py